

## **Condiciones Generales de Contratación para la inclusión de ofertas de tiendas online en el sitio web de idealo**

Versión: 1 de agosto de 2014

### **Preámbulo**

1. El objeto de la sociedad idealo Internet GmbH (en adelante: "idealo") es la gestión de comparaciones de productos y precios de mercancías y servicios en Internet. Los compradores potenciales (en adelante: "clientes") pueden obtener información sobre mercancías y servicios ofrecidos por terceros en [www.idealoes.com](http://www.idealoes.com) y en los sitios vinculados, incluyendo sus aplicaciones móviles y a través de mensajes por correo electrónico (en adelante, denominadas individualmente y en conjunto, el "sitio web de idealo").
2. La parte contratante ofrece mercancías y/o prestaciones a través de su servicio en Internet, que las partes harán constar por separado (en adelante: también denominada, la "tienda online") a los clientes.

### **Artículo 1. Objeto del contrato**

1. idealo selecciona, a libre discreción, ofertas de la parte contratante para incluirlas en su sitio web. Para ello, idealo incorporará enlaces hacia la URL de la tienda online indicada por la parte contratante. El proceso de compra tiene lugar directa y exclusivamente entre el cliente y la parte contratante.
2. idealo no está obligada a mantener el funcionamiento o la funcionalidad de su sitio web ni a listar las ofertas de la parte contratante en el mismo.
3. idealo podrá facilitar a la parte contratante software para la utilización de determinadas funciones de exportación desde la base de datos de la parte contratante (en adelante: el "módulo de exportación"). idealo podrá anular, o bien rescindir en cualquier momento el servicio de los módulos de exportación o el derecho de uso de la parte contratante, parcial o totalmente y sin preaviso. idealo podrá asesorar a la parte contratante sobre el uso del módulo de exportación y/o sobre la transmisión de datos en su conjunto (en adelante: el "servicio de instalación").

### **Artículo 2. Remuneración**

A cambio de la inclusión en el sitio web de idealo, la parte contratante pagará a idealo una retribución por cada visita a su sitio web efectuada a través de idealo (en adelante: el "clic"). El importe de la retribución se registrará por el contrato de colaboración formalizado entre la parte contratante e idealo.

### **Artículo 3. Obligaciones de la parte contratante**

1. La parte contratante solo podrá poner sus ofertas a disposición de idealo si no vulneran la naturaleza jurídica de las disposiciones legales. En particular no hará publicidad engañosa de sus productos y servicios ni facilitará a idealo ofertas que vulneren derechos de autor, marca u otros derechos. Asimismo, informará a idealo de los gastos derivados según el tipo de pago y de los gastos de envío, que se ajustarán a las disposiciones legales.

2. La parte contratante diligenciará todos los servicios relacionados con el uso de la tienda online, como por ejemplo el procedimiento de pago, el envío, los servicios de garantía, la rescisión etc., de forma independiente y bajo su propia responsabilidad.
3. La parte contratante ofrecerá a los clientes como modalidad de pago no solo el pago por adelantado, sino también, como mínimo, otra modalidad de pago de uso corriente (por ejemplo con tarjeta de crédito, contra reembolso o adeudo por domiciliación).
4. Los gastos de envío nacionales que la parte contratante facture al cliente no superarán en su totalidad (incluyendo los gastos del medio de pago) un importe de 15,00 EUR para aparatos pequeños y 50,00 EUR para aparatos grandes, e incluirán en cada caso el cargo por envío contra reembolso, seguros y/u otras tasas de transacción derivadas adicionalmente del precio de compra. Sólo en casos excepcionales en los que el envío se efectúe a través de un transportista se permiten gastos de envío superiores. La parte contratante indicará los gastos de envío correspondientes junto con el precio del producto para que el cliente pueda ver ya en el listado comparativo de precios del sitio idealo si se facturan gastos de envío y por qué importe.

#### **Artículo 4. Liquidación y vencimiento**

1. idealo elaborará mensualmente una relación (*reporting*) del número de clics y calculará la remuneración resultante en virtud del artículo 2, más el IVA vigente en cada caso (en caso de que sea aplicable) que estará a disposición de la parte contratante para su consulta online.
2. La determinación de los clics susceptibles de remuneración se efectuará exclusivamente por idealo. En caso de necesidad, una vez al año, la parte contratante podrá comprobar y obtener de idealo la documentación y los justificantes necesarios para verificar la exactitud e integridad del recuento de clics y de la liquidación. Este derecho afectará únicamente a las facturas que idealo le emitió a la parte contratante en los últimos 15 meses previos a mencionada comprobación. Dichos controles deberán anunciarse a tiempo, es decir con una antelación razonable, y se efectuarán dentro de la jornada laboral ordinaria de idealo. Dada la existencia de documentación e información confidencial, dicha comprobación únicamente podrá llevarse a cabo en las oficinas de idealo, y únicamente a través de un auditor de cuentas jurado u otra persona experta obligada a guardar el secreto profesional (en su conjunto denominados "los comprobadores"). Deberán tener en cuenta las disposiciones legales, en particular en lo que se refiere a la protección de datos. El comprobador actuante trasladará únicamente a la parte contratante los datos y resultados necesarios para efectuar la liquidación del mismo. Si de la comprobación resultase una diferencia atribuible a idealo superior al cinco por ciento en perjuicio de la parte contratante, idealo se hará cargo de los gastos de comprobación. En el caso contrario dichos gastos correrán a cargo de la parte contratante.
3. Si el importe neto de la factura no alcanzara los 20,00 EUR, idealo podrá, a su elección, no emitir la factura hasta que la remuneración supere por primera vez dicho importe. idealo tiene el derecho pero no la obligación de enviar la factura en formato pdf por correo electrónico a la dirección de Email de la parte contratante prevista para ello.
4. El importe de la factura deberá satisfacerse inmediatamente a partir del momento de recepción de la misma.
5. idealo también podrá efectuar liquidaciones cada dos semanas en lugar de mensuales.
6. idealo podrá enviar reclamaciones de pago válidas en forma de texto por correo electrónico a la dirección de email indicada por la parte contratante.

#### **Artículo 5. Deberes de colaboración e información de la parte contratante**

idealo internet GmbH | N.º de registro: HRB 76749 en el Amtsgericht Charlottenburg (Juzgado de 1.ª Instancia alemán, Berlín-Charlottenburg)

Directores generales: Dr. Albrecht von Sonntag, Dr. Philipp-Christopher Peitsch

Ritterstr. 11 | 10969 Berlín, Alemania | Tel.: +34 911234722 | Fax: +34 911234722 | contacto@idealo.es | [www.idealoes.com](http://www.idealoes.com)

1. Para que las ofertas mostradas por idealo a los clientes se encuentren siempre actualizadas, la parte contratante facilitará los datos necesarios para la identificación del producto y la información de orden jurídico-económico exigida sobre la oferta en cuestión, con la frecuencia solicitada por idealo. El lugar donde se facilite dicha información y la estructuración de la misma se regirán por las disposiciones de idealo emitidas a tal efecto.
2. A petición de la parte contratante, idealo podrá interrumpir la inclusión de la oferta en su plataforma (en adelante: retirada de ofertas). La parte contratante podrá solicitar dicha retirada únicamente mediante un mensaje enviado a [mail@idealo.es](mailto:mail@idealo.es), con efecto a partir del siguiente día hábil, no contando los sábados como tales. En particular, el vaciado o borrado del fichero CSV de la parte contratante no conlleva una retirada del listado.

#### **Artículo 6. Derechos de explotación del sitio web de idealo**

1. La parte contratante facilitará a idealo textos, logotipos, marcas, imágenes de productos, vídeos y otras representaciones escritas o gráficas adecuadas para identificar a la parte contratante o su oferta (en adelante, denominados, también en su conjunto: el "contenido") con la mejor resolución de la que disponga. Se le concederá a idealo, de este modo, todos los derechos sobre los mismos, en particular en lo que se refiere a los derechos de protección de la propiedad industrial, así como el derecho de uso simple, gratuito, revocable e ilimitado en cuanto a su territorio y duración (incluyendo el derecho de edición, siempre y cuando la edición y transformación se lleven a cabo respetando las características intelectuales de la obra). Mientras que la parte contratante no se oponga, idealo también podrá obtener contenido de los sitios web de la tienda online. idealo no estará obligada a mencionar los autores correspondientes. El alcance y contenido de los derechos de uso se limita a lo conveniente para la explotación del sitio web de idealo y para la publicidad de la tienda online, su oferta y el sitio web de idealo.
2. A la parte contratante no se le permitirá copiar o extraer contenidos almacenados por idealo en su sitio web, ni datos de ofertas (en adelante, denominado "contenido de idealo") distintos a los suministrados por la parte contratante (por ejemplo, mediante "scraping"), ni a obtener contenido de idealo a través de terceros.

#### **Artículo 7. Opiniones de clientes**

1. idealo podrá publicar las opiniones positivas y críticas de los clientes sobre el desarrollo de los pedidos de la tienda online sin verificar la veracidad de su contenido, siempre y cuando la parte contratante no justifique de forma fehaciente frente a idealo que los hechos manifestados son incorrectos.
2. En su comunicación con los clientes a través de mensajes electrónicos y en el sitio web de la tienda online, la parte contratante informará de la posibilidad de publicar opiniones en el sitio web de idealo. La parte contratante no influirá en el contenido de las opiniones de sus clientes y no redactará sus propias opiniones.

#### **Artículo 8. Duración y rescisión del contrato**

El contrato de colaboración tiene duración indefinida y podrá rescindirse por ambas partes observando un plazo de preaviso de cuatro semanas con efecto a partir del final de cada trimestre, sin perjuicio del derecho de rescisión con efecto inmediato si media causa grave. En particular, se considerará causa grave si se producen reclamaciones de clientes frente a idealo sobre el desarrollo de los pedidos que la parte contratante debe efectuar de acuerdo con el artículo 3, y si la parte contratante no subsana dicho problema dentro de un plazo de dos días hábiles a satisfacción del cliente, justificándolo frente a idealo. Para ejecutar la rescisión del contrato bastará con enviar el correo electrónico correspondiente a [mail@idealo.es](mailto:mail@idealo.es), es decir, a la persona de contacto operativa que figura en el contrato.

idealo internet GmbH | N.º de registro: HRB 76749 en el Amtsgericht Charlottenburg (Juzgado de 1.ª Instancia alemán, Berlín-Charlottenburg)

Directores generales: Dr. Albrecht von Sonntag, Dr. Philipp-Christopher Peitsch

Ritterstr. 11 | 10969 Berlín, Alemania | Tel.: +34 911234722 | Fax: +34 911234722 | [contacto@idealo.es](mailto:contacto@idealo.es) | [www.idealoes.com](http://www.idealoes.com)

## Artículo 9. Responsabilidad

1. Ambas partes explotan sus servicios de Internet (sitio web de idealo y tienda online) de forma independiente entre sí y son los únicos responsables de los mismos en sentido técnico y jurídico con respecto a sus contenidos.
2. idealo no asume garantía alguna por el comportamiento de los clientes. En particular se excluye la responsabilidad por los perjuicios causados a la parte contratante a través de clientes. Asimismo, idealo no asume garantía alguna por una determinada cifra de contratación o un determinado resultado producido a través de los visitantes del sitio web de idealo.
3. La parte contratante exime a idealo de toda responsabilidad frente a terceros, en particular de las que se hagan valer en cuanto al diseño gráfico, técnico y de los contenidos del sitio web de la tienda online y a los productos, servicios, información y otras prestaciones ofrecidos en el mismo. Lo mismo se aplicará respecto a las reivindicaciones de terceros basadas en el uso que haga idealo de la información facilitada por la parte contratante, en particular a los contenidos. La parte contratante eximirá a idealo en cualquier momento de cualquier responsabilidad por la vulneración de obligaciones contractuales, promesas o garantías que la parte contratante haya asumido frente a terceros en el marco de la presente relación contractual (en particular en el marco del desarrollo de los pedidos de acuerdo con el artículo 3). Lo anterior no se aplicará si la vulneración del derecho no es imputable a la parte contratante.
4. idealo podrá satisfacer, en lugar de la tienda online, las peticiones derivadas de las condiciones formuladas por la misma tienda que los clientes efectúen en caso de que estos, se remitieran a idealo como consecuencia del incumplimiento de las condiciones expuestas por la tienda online, y que la misma transfirió previamente a idealo (por ejemplo, encargarse de los costes de devolución). La parte contratante le reembolsará a idealo los costes derivados de tal formalidad.
5. idealo responderá única e independientemente de la base jurídica correspondiente:
  - (a) En caso de dolo o negligencia grave de un representante legal, directivo u otro auxiliar ejecutivo.
  - (b) Respecto al fondo, en caso de cualquier incumplimiento culposo o doloso de una obligación sin cuyo correcto cumplimiento la ejecución del contrato no hubiese sido posible y en cuyo cumplimiento la otra parte contractual podía confiar (la denominada obligación cardinal), en caso de demora e imposibilidad, limitándose la responsabilidad en caso de daños patrimoniales y materiales al importe del daño típicamente previsible.
  - (c) Las anteriores limitaciones de responsabilidad no se aplicarán en los casos de responsabilidad civil obligatoria, especialmente en lo que se refiere a la ley de responsabilidad de productos, si se asume una garantía, o en caso de lesiones culposas o dolosas contra la vida, la integridad física y la salud.
6. Si idealo ofreciera los módulos de exportación descritos en el artículo 1.3, no asumirá responsabilidad alguna por su correcto funcionamiento, la seguridad de los datos transmitidos ni los eventuales daños causados por los módulos de exportación en los dispositivos de los usuarios. También en cuanto al uso del servicio de instalación, la responsabilidad por la transmisión de los datos es únicamente de la parte contratante.

## Artículo 10. Acuerdo de confidencialidad

1. Las partes acuerdan mantener silencio sobre la información confidencial, en particular en lo que se refiere a información sobre los negocios, desarrollo de los mismos, estructuras de precios, contabilidad, acuerdos financieros o contractuales, el contenido del presente contrato y los procedimientos y programas utilizados por idealo. En caso de duda se considerará que debe mantenerse en secreto la información sobre la forma de trabajar de una de las partes contratantes que llegue al conocimiento de la otra en el marco de la colaboración. La presente obligación se mantendrá durante un periodo de dos años tras la finalización del contrato de colaboración.

Se exceptúa de esta obligación aquella información confidencial:

- (a) Que el receptor ya conocía de forma demostrable en el momento de formalizarse el contrato, o que se hayan dado a conocer posteriormente a través de terceros, sin que se hayan vulnerado acuerdos de confidencialidad, disposiciones legales u órdenes administrativas.
  - (b) Que en el momento de la formalización del contrato eran de dominio público o devinieron de dominio público con posterioridad, siempre y cuando no medie incumplimiento del presente contrato.
  - (c) Que se deban hacer públicas debido a obligaciones legales o por orden de un tribunal o una autoridad. Siempre que sea lícito y posible, el receptor obligado a revelar dicha información lo comunicará a la otra parte previamente, dándole la posibilidad de tomar medidas contra dicha publicación.
2. Las partes contratantes solo facilitarán el acceso a la información confidencial a asesores sujetos al secreto profesional o que previamente se hayan sometido a la obligación de mantener la confidencialidad según las disposiciones del presente contrato. Asimismo, las partes únicamente revelarán la información confidencial a aquellos empleados de sus empresas, así como a los empleados de las empresas vinculadas según el artículo 15 de la Ley de sociedades anónimas alemana (Aktiengesetz), que deban conocer dicha información para llevar a cabo el presente contrato, obligando a dichos empleados a mantener la confidencialidad de la información incluso en el periodo posterior a su baja de la empresa, dentro de lo permitido por las leyes laborales. Asimismo, las partes contratantes se obligan a tomar las medidas correspondientes para evitar el acceso de terceros a la información que deba mantenerse en secreto.
  3. Cualquier incumplimiento culpable de lo dispuesto en los artículos 10.1 y 10.2 dará lugar a una pena contractual por importe de EUR 1.000,00 (mil euros), sin perjuicio de las reclamaciones adicionales de la parte perjudicada. La pena contractual pagada se computará a efectos de las de indemnización.

## Artículo 11. Adaptación al Índice de precios al consumo

1. En caso de que el Índice de Precios al Consumo ("Verbraucherpreisindex für Deutschland") publicado mensualmente por la Oficina Federal de Estadística (disponible en [www.destatis.de](http://www.destatis.de)) variara en Alemania en, al menos, un 5 por ciento con respecto al mes de la firma del contrato de cooperación, se adaptarán automáticamente a mencionada variación las retribuciones a realizar por la parte contratante. Posteriormente, se aplicará el redondeo comercial de 0,1 céntimo de Euro y la modificación de la retribución entrará en vigor el mismo mes en el que se efectúe dicha actualización.
2. La misma medida será aplicable, con arreglo al apartado anterior, por cada variación posterior del Índice de Precios al Consumo con respecto a las últimas actualizaciones que se hayan efectuado sobre la cuantía de la retribución.

## Artículo 12. Modificación del acuerdo

idealo internet GmbH | N.º de registro: HRB 76749 en el Amtsgericht Charlottenburg (Juzgado de 1.ª Instancia alemán, Berlín-Charlottenburg)

Directores generales: Dr. Albrecht von Sonntag, Dr. Philipp-Christopher Peitsch

Ritterstr. 11 | 10969 Berlín, Alemania | Tel.: +34 911234722 | Fax: +34 911234722 | contacto@idealo.es | [www.idealoes.com](http://www.idealoes.com)

1. idealo se reserva el derecho a modificar el presente acuerdo si existen causas importantes, en particular si cambia la situación jurídica o la jurisprudencia de los altos tribunales. Asimismo, idealo se reserva el derecho a modificar las estipulaciones menos importantes del presente acuerdo en cualquier momento y sin indicar los motivos, siempre y cuando dicha modificación no conlleve una reorganización de la estructura general del contrato.
2. Las condiciones modificadas se comunicarán por correo electrónico y en forma de texto, como mínimo seis semanas antes de su entrada en vigor. Si la otra parte no se opone por escrito a la entrada en vigor de la estipulación modificada en un plazo de seis semanas a partir de la recepción del mensaje electrónico, las condiciones modificadas se considerarán aceptadas. idealo le advertirá por separado de la posibilidad de oponerse y del significado del plazo de esas seis semanas.
3. Si la otra parte se opone a la entrada en vigor de la estipulación nueva (modificada), la enmienda de idealo se considerará denegada. En tal caso, el contrato continuará vigente sin la modificación propuesta, sin perjuicio del derecho de idealo a la rescisión ordinaria de acuerdo con el artículo 8.

### **Artículo 13. Disposiciones finales**

1. Si alguna estipulación de las presentes Condiciones Generales de Contratación fuese o deviniese nula o ineficaz en parte o en su totalidad, no se verá afectada por ello la validez de las demás estipulaciones. En lugar de las Condiciones Generales de Contratación no incluidas o inválidas se aplicará el derecho legislado (artículo 306, apartado 2 del Código Civil alemán [BGB]). Por lo demás, las partes acordarán una estipulación válida que se acerque al máximo a la finalidad económica pretendida de la estipulación nula o ineficaz, siempre y cuando no exista o no sea posible una interpretación complementaria del contrato.
2. Se aplicará exclusivamente el derecho alemán.
3. Se requiere que las modificaciones y suplementos del presente acuerdo se emitan en forma de texto para su validez. Esto se aplicará de igual modo a susodicha cláusula sobre la forma de texto.
4. El lugar de cumplimiento es Berlín. Se considera acordado Berlín, distrito Mitte, como fuero exclusivo para las pretensiones relacionadas con la ejecución de la presente relación contractual, siempre y cuando la parte contratante sea comerciante en el sentido del Código Mercantil alemán [HGB], no tenga domicilio fijo en Alemania, haya trasladado su domicilio fijo al extranjero con posterioridad a la entrada en vigor del presente acuerdo o si su domicilio o paradero habitual no se conocía en el momento de interposición de la demanda.